



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 31 de agosto de 2026

VISTO:

EL EXPE: 10556/2026.- Inscripción a Aspirantes cerrado para cubrir para cubrir Un (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con destino al ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA.; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que para dicha solicitud se aplica la OCS-1-13/23.

Que la vacante es generada por la licencia del Dr. Federico Nicolás MARTINEZ.

Que la Comisión Evaluadora designada por RD-3-604/26, en base a la evaluación de los antecedentes de los postulantes, propone un orden de mérito: 1. *Adriana Del Valle AMIEVA RODRIGUEZ*; 2. *Kevin Daniel PEREYRA*; 3. *Desierto*.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora y su orden de mérito.

Que la Mgtr. Adriana Del Valle AMIEVA RODRIGUEZ, 1º en el orden de mérito a fs. 71 Acepta la designación.

Que el Sr. Decano de la Facultad, Dr. Rodolfo Daniel PORASSO, *Ad-Referéndum* del Consejo Directivo conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ordenanza OCS-1-13/23, y de acuerdo a los considerandos *ut-supra*, designa a la Mgtr. Adriana Del Valle AMIEVA RODRIGUEZ en el cargo de PROFESORA ADJUNTA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y

NATURALES, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora designada en el presente llamado a Inscripción a aspirantes.



ARTÍCULO 2°.- Designar a la Mgtr. Adriana Del Valle AMIEVA RODRIGUEZ (DNI N° 35767014) en Un (1) cargo de PROFESORA ADJUNTA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA del DEPARTAMENTO de MATEMÁTICA a partir del 1 de septiembre de 2026 y no más allá del 30 de junio de 2027, inclusive o hasta el reintegro del titular del cargo del Dr. Federico Nicolás MARTINEZ.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - GASTO PERMANENTE
APARTADO	08 - FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 4°.- Dar de baja a la Mgtr. Adriana Del Valle AMIEVA RODRIGUEZ (DNI N° 35767014) en Un (1) cargo de PROFESORA ADJUNTA, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA del DEPARTAMENTO de MATEMÁTICA a partir del 1 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 5°.- Conceder Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Mgtr. Adriana Del Valle AMIEVA RODRIGUEZ (DNI N° 35767014) en Un (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter INTERINO, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA del DEPARTAMENTO de MATEMÁTICA a partir del 1 de septiembre de 2026 y no más allá del 30 de junio de 2027, inclusive o hasta el reintegro del titular del cargo del Dr. Federico Nicolás MARTINEZ.

ARTÍCULO 6°.- Conceder Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Mgtr. Adriana Del Valle AMIEVA RODRIGUEZ (DNI N° 35767014) en Un (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA del DEPARTAMENTO de MATEMÁTICA a partir del 1 de septiembre de 2026 y no más allá del 30 de junio de 2027, inclusive o hasta el reintegro del titular del cargo del Dr. Federico Nicolás MARTINEZ.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas